



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C.,

03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00826-00

PREVIO a decretar la suspensión deprecada por la parte ejecutante, **COADYÚVESE** la petición por el ejecutado Henner Cárdenas Vivas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. ~~047~~ Hoy ~~06 JUL 2020~~ a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

